

CIRCULAR N° **0 0 1 3**

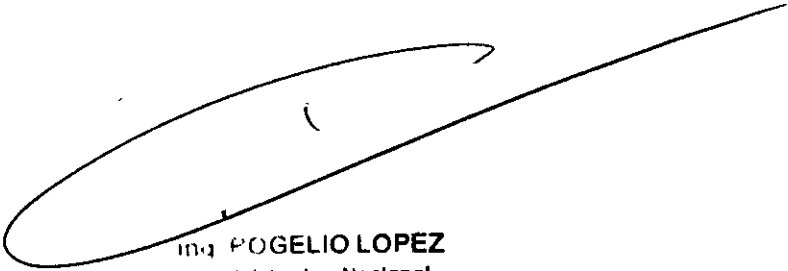
PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" (PRODUCTOS MÉDICOS DISPOSICIÓN ANMAT N° 6916/15)

Se comunica a los titulares de los Certificados de **PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO"** que la presentación de la Declaración Jurada por pago del Mantenimiento Anual en el Registro se prorroga hasta el día 30 de noviembre de 2015.

Para todas aquellas empresas que opten en presentar dicha Declaración Jurada dentro del plazo de la prórroga, a partir del 01 de noviembre del 2015, podrá ser abonado en un pago o en dos cuotas mensuales consecutivas, con vencimiento la primera de ellas el 30 de noviembre de 2015 y la siguiente el 21 de diciembre de 2015.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

29 OCT. 2015


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.